

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS : FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
MARCELA JARAMILLO ARANGO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00238-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, se allegó memorial contentivo de poder que confirió **CAROLINA VALLEJO FLÓREZ** como representante legal de **FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ SA**, quien obra en calidad de **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES POR LA VIA JUDICIAL** del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, a la **DRA. MARÍA DEL PILAR GIRALDO OSORIO**, para que asuma la representación judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** Se advierte que el pantallazo que se anexa con la trazabilidad del poder no permite identificar el destinatario de este.

También se allegó en el mismo memorial, solicitud por parte de la **DRA MARÍA DEL PILAR GIRALDO OSORIO**, para que se reconozca la **SUBROGACIÓN LEGAL PARCIAL** ocurrida a favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG S.A.**, sobre la obligación dineraria que ha cancelado a **DAVIVIENDA**, en calidad de **FIADOR** de **FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS y MARCELA JARAMILLO ARANGO**.

En la fecha, **10 de agosto de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS : FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
MARCELA JARAMILLO ARANGO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00238-00

Auto S. No. 837-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho se abstiene de pronunciarse sobre la solicitud en referencia, hasta tanto no se adjunte la trazabilidad del poder donde se pueda identificar quién es el destinatario de este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 56 Del 12 de agosto de 2022  ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria
--